



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 421

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos que garanticen el abasto de insumos no perecederos a comedores comunitarios contenido en las Reglas de Operación del programa, Comedores Sociales de la Ciudad de México

5

Secretaría de Movilidad

- ◆ Convocatoria para participar en la discusión del documento preliminar de requerimientos técnicos para la Licitación del Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública Ecobici

10

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos

14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto” 16

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 18

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones realizadas en el primer trimestre de 2020 con recursos de origen Federal correspondientes a los Fondos de Aportaciones que se detallan 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones realizadas en el segundo trimestre de 2020 con recursos de origen Federal correspondientes a los Fondos de Aportaciones que se detallan 20

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero del 2020 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa, “Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria que residen en Iztapalapa”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero del 2020 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria que residen en Iztapalapa”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero de 2020 42
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación de los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo Económico a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Extrema Gravedad y Urgencia para la Salud, la Vida, el Desarrollo de las Personas y las Familias”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2020 59

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/117/2020 a DGOIV/LPN/119/2020.- Convocatoria 025.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el corredor peatonal Avenida Universidad, Rehabilitación de la calle Francisco Zarco y Rehabilitación de Santa María La Redonda Norte 61
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-009-20 65

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-010-20	66
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-011-20	67
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-012-20	68
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-013-20	69
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-014-20	70
◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001127-015-20	71
◆ Alcaldía en Tlalpan. - Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/020/2020 a 30001134/034/2020.- Convocatoria ATL/004-2020.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios para llevar a cabo la rehabilitación de la red de agua potable, redes de drenaje, así como servicios y trabajos diversos relacionados con obra publica	72

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Edesamex, S.A. de C.V.	80
◆ Edictos (1)	81
◆ Aviso	82



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9, fracciones A y E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 14 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128, 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020”

ÚNICO. Se modifican los numerales V. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO Y BENEFICIARIAS; VI. METAS FÍSICAS y VII PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 273, el 30 de enero de 2020, para quedar como sigue:

DICE:

5. Definición de Poblaciones Objetivo y Beneficiarias

Población objetivo

Para ABS sustentabilidad sería al total de las personas registradas tanto en Bolsa de Proyectos y Bolsa de Vivienda; se calculó un total de 183,679 personas.

Para ABS capacidad de pago con un nivel de ingresos de 0.1 a 3.0 VSMD se tiene un total de 18 mil 174 personas.

Para ABS para pago de renta se considera el promedio de número de personas atendidas durante el periodo de 2007-2019, siendo un total de 2,228.

Población beneficiaria

Para el ejercicio 2020, con base en el presupuesto asignado al Instituto, se tiene programado atender a 2,270 personas con ayudas de beneficio social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por una única vez. A 400 personas con ABS por capacidad de pago. Este otorgará por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra. Y a 1,900 personas para pagos extraordinarios destinados a pago de renta este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año.

DEBE DECIR:

5. Definición de Poblaciones Objetivo y Beneficiarias

Población objetivo

Para ABS sustentabilidad sería al total de las personas registradas tanto en Bolsa de Proyectos y Bolsa de Vivienda; se calculó un total de 183,679 personas.

Para ABS por capacidad de pago con un nivel de ingresos de 0.1 a 3.0 VSMD se tiene un total de 18 mil 174 personas.

Para ABS para pago de renta se considera el promedio de número de personas atendidas durante el periodo de 2007-2019 siendo un total de 2,228.

Población beneficiaria

Para el ejercicio 2020, con base en el presupuesto asignado al Instituto, se tiene programado atender a 2,118 personas con ayudas de beneficio social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por una única vez. A 2,495 personas con ABS por capacidad de pago. Este apoyo se otorgará por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra. Y a 2,065 personas con apoyo para pago de renta; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12, durante el año.

DICE:

6. Metas Físicas

Para el ejercicio 2020 se ha proyectado otorgar 2,270 apoyos económicos de beneficio social de \$44,135.04 en promedio cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, dicho apoyo se entregará por una única vez; 2,495 ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD por un monto de \$14,000.00 hasta \$200,000.00 para favorecer su capacidad económica; este otorgará por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y 2,062 ayudas de beneficio social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00, este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año. Para lo cual se destina un presupuesto de 213 millones 134 mil 739 de pesos.

DEBE DECIR:**6. Metas Físicas**

Para el ejercicio 2020 se ha proyectado otorgar 2,118 apoyos económicos de beneficio social de \$44,135.04 en promedio cada uno, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, dicho apoyo se entregará por una única vez, 2,495 Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 para favorecer su capacidad económica; este será otorgado por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra; y 2,065 Ayudas de Beneficio Social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 apoyos durante el año. Para lo cual se destina un presupuesto de \$716,276,157.41 millones.

DICE:**7. Programación Presupuestal**

El presupuesto programado para el ejercicio 2020 es de 213'134,739.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para otorgar 2,270 apoyos económicos de \$44,135.04 en promedio cada uno dicho apoyo se entregará por una única vez, 400 ayudas de beneficio social por un monto de \$14,000.00 hasta \$200,000.00 este otorgará por una única ocasión con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y 1,900 ayudas de beneficio social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00 este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año.

Este presupuesto ha sido notificado por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DEBE DECIR:**7. Programación Presupuestal**

El presupuesto programado para el ejercicio 2020 es de \$716,276,157.41 (SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), para otorgar 2,118 apoyos económicos de \$44,135.04 en promedio cada uno, para implementar elementos de sustentabilidad en viviendas financiadas por el INVI; dicho apoyo se otorgará por una única vez; 2,495 Ayudas de Beneficio Social por un monto de \$14,000.00 hasta \$500,000.00 que será otorgado por una única ocasión, con base en el porcentaje de avance que presente el proyecto de obra y; 2,065 Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$5,000.00, este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12, durante el año.

Este presupuesto ha sido notificado por medio del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C 03 PD IV 6485 y C 03 PD IV 6577.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2020" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de agosto de 2020

(Firma)

El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Lic. Anselmo Peña Collazo